Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 164/16, de fecha 08 de junio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0273-2015-000034, de fecha 18 de setiembre de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 07 de octubre de 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, instruyó que el presente llamado fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 04/16, de fecha 05 de enero de 2016, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 9/16, de fecha 08 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 302638;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 JUN 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

Que, por Resolución C.A. Nº 005-001/16, de fecha 20 de enero de 2016, se autorizó la el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 53/16, de fecha 21 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, en fechas 29, 30 y 31 de enero de 2016, se publicó en los diarios la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 022-007/16, de fecha 17 de marzo de 2016, se aprobó la Ratificación de la Adenda N° 5 y se aprobó la Aclaración N° 2 y la Adenda N° 6, al Pliego De Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 029-005/16, de fecha 12 de abril de 2016, se ratificó la Adenda N° 8 y se aprobó la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 031-007/16, de fecha 19 de abril de 2016, se ratificó la Adenda N° 9, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 302538, siendo las 11:18 horas, del día 28 de abril de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL Institucional

"www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 302538, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes: CODEX S.R.L., SALUMAX S.A., MLT PHARMA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., JACK FACK S.R.L. y DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.;

Que, según Acta Nº 18/16 de fecha 29 de abril de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. GT SCIENTIFIC S.A. –RUC 80000084-6: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 11.183.161.000.- (Guaraníes once mil ciento ochenta y tres millones ciento sesenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETAS.A. N° de Póliza: 28.1508.0002901.0000;

2. SALUMAX S.A.–RUC 80018828-4: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 10.823.410.305- (Guaraníes diez mil ochocientos veinte y tres millones cuatrocientos diez mil trescientos cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 423.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 02.01508.4436/0000;

3. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC 80026564-5: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 12.255.030.155.- (Guaraníes doce mil doscientos cincuenta y cinco millones treinta mil ciento cincuenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0007527.0000;

4. MLT PHARMA S.R.L. - RUC 80025474-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 823.950.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y tres millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.160.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.035997/000;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastical

5. CODEX S.R.L–RUC 80000173-7: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 16.776.132.350.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos setenta y seis millones ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.00075226.0000;

6. JACK FACK S.R.L.- RUC 80003631-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 12.100.902.600.- (Guaraníes doce mil cien millones novecientos dos mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 570.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.036011/000;

7. DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. – RUC 8001320-1: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 268.644.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.020.120.- (Guaraníes trece millones veinte mil ciento veinte). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.036004/000;

8. PROSALUD FARMA S.A. – RUC 80033584-8: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 11.956.283.600.- (Guaraníes once mil novecientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.036000/000;

Que, por Memorando de fecha 01 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, recomendando:

1. Descalificar a la empresa MLT PHARMA S.R.L., por no cumplir con la Capacidad Financiera "Capital Operativo", y por presentar certificación del Gobierno Brasilero que describe como riesgo IV alto, y no puede ser utilizado dentro del Brasil solo se permite la fabricación para la exportación, lo cual no brinda la suficiente garantía de bioseguridad estipulada en la Adenda del llamado;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Institucional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Descalificar a la empresa JACK FACK S.R.L., por presentar el Listado para importación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en trámites con fecha de solicitud 06 de mayo de 2016, posterior a la apertura de sobres. No cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta planilla de Datos garantizados de los Lotes N° 12 al N° 15;

3. Descalificar a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., debido que no presenta listado autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para importar el producto ofertado y presenta constancia de mesa de entrada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 9 de mayo de 2016 posterior a la apertura de sobres;

4. Descalificar a la empresa GT SCIENTIFIC S.A., por no contar certificación solicitada de la FDA y/o la EMA;

5. Declarar Desiertos los Lotes:

   a) N° 24, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 100, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna";*

   b) N° 22, N° 23, N° 54, N° 97, N° 98, N° 101, N° 104 y N° 105, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

   c) N° 8, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 20, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 55, N° 56, N° 68, N° 69, N° 71, N° 72, N° 74, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 99 y N° 106 de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones*

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley";

6. Adjudicar a las firma CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 12, N° 42, N° 49, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 91 y N° 107; PROSALUD FARMA S.A., los Lotes N° 32, N° 33, N° 46, y N° 47; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Lotes N° 73, N° 75 y N° 108; SALUMAX S.A., los Lotes N° 70, N° 102, N° 103 y N° 109, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en Sesión N° 050/16, de fecha 14 de junio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación Final y de los antecedentes de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, y determinó adherirse en los siguientes puntos, a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, estableciendo que debe:

1. Descalificar a la empresa MLT PHARMA S.R.L., por no cumplir con la Capacidad Financiera "Capital Operativo", y por presentar certificación del Gobierno Brasilero que describe como riesgo IV alto, y no puede ser utilizado dentro del Brasil solo se permite la fabricación para la exportación, lo cual no brinda la suficiente garantía de bioseguridad estipulada en la Adenda del llamado;

2. Descalificar a la empresa JACK FACK S.R.L., por presentar el Listado para importación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en trámites con fecha de solicitud 06 de mayo de 2016, posterior a la apertura de sobres. No cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta planilla de Datos garantizados de los Lotes N° 12 al N° 15;

3. Descalificar a la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., debido que no presenta listado autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para importar el producto ofertado y presenta constancia de mesa de entrada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 09 de mayo de 2016 posterior a la apertura de sobres;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Descalificar a la empresa GT SCIENTIFIC S.A., por no contar con certificación solicitada de la FDA y/o la EMA;

Que, asimismo, con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su punto N° 5 "Declarar desiertos…", el órgano colegiado determinó que debe adherirse en cuanto a los puntos a) y b) y apartarse parcialmente en cuanto al punto c), expidiéndose conforme al siguiente detalle:

a) Declarar desiertos los Lotes N° 24, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 100, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

b) Declarar desiertos los Lotes N° 22, N° 23, N° 54, N° 97, N° 98, N° 101, N° 104 y N° 105, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

c) Adjudicar los Lotes con variación de precios desde el 21% hasta el 50%, del precio referencial, y que cumplen con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, adhiriéndose parcialmente a las sugerencias de la Disidencia de la Comisión Técnica de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que mencionó: *"Se solicita el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes requeridos según estipula las normativas por razones de disponibilidad presupuestaria, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de la contratación de la totalidad de los bienes requeridos, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 03/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de aclarar que en muchos de los casos los oferentes han sido descalificados por motivos del costo de adquisición de los productos. Considerando que las ofertas de los oferentes CHACO INTERNACIONAL S.A., CODEX S.R.L., SALUMAX S.A. y PROSALUD FARMA S.A., supera la disponibilidad, la comisión técnica sugiere disminuir las cantidades máximas de los Lotes con precios igual o superior al 20% del precio de referencia, hasta la disponibilidad solicitada para cada Lote: (Lotes: N° 8, 11, 13, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 68, 72, 74, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 93, 96 y 106) y aquellos productos cuyos precios*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

de ofertas son elevados hasta la cantidad mínima solicitada (Lotes: N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 69, 71, 76, 77, 79, 80, 86, 87, 94, 95 y 99), se solicita esta consideración atendiendo el estado de stock 0 (cero) y critico en el IPS, a fin de evitar el paro de las actividades del Servicio de Hemodinamia y en consideración a la cantidad de pacientes en espera de los procedimientos, ya que este servicio realiza los diagnósticos y/o tratamientos, para una de las patologías más frecuente que sufre nuestro país como lo son las patologías cardiovasculares, por lo que es de gran demanda y de estos procedimientos depende el tratamiento oportuno del paciente con patología cardiológica y por lo expuesto se solicita adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria" (sic); conforme al siguiente detalle: los Lotes N° 11, N° 13, N° 31, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 52, N° 68, N° 69, N° 74, N° 78, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 92, N° 93, N° 96 y N° 106, a la firma CODEX S.A.; los Lotes N° 21, N° 27, N° 28 y N° 44, a la firma PROSALUD FARMA S.A. y los Lotes N° 8 y N° 72, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., disminuyendo las cantidades máximas establecidas, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose el procedimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida". Asimismo, determinó dejar pendientes de análisis aquellos lotes cuyas ofertas superaron el 50% del precio referencial, a fin de proceder a un estudio pormenorizado de los mismos, los cuales son detallados a continuación: Lotes N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 25, N° 26, N° 29, N° 30, N° 43, N° 45, N° 48, N° 50, N° 51, N° 53, N° 55, N° 56, N° 71, N° 76, N° 77, N° 79, N° 80, N° 86, N° 87, N° 94, N° 95 y N° 99;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS - Copia

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad, con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su punto N° 6 "Adjudicar", determina que debe adherirse a lo sugerido adjudicando a las firmas CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 12, N° 42, N° 49, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 91 y N° 107; PROSALUD FARMA S.A., los Lotes N° 32, N° 33, N° 46, y N° 47; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Lotes N° 73, N° 75 y N° 108; SALUMAX S.A., los Lotes N° 70, N° 102, N° 103 y N° 109, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por último, en atención a la observación detallada en el Informe Final de Evaluación, en el punto IX CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS (folio 70), que menciona: *"de acuerdo a la confrontación realizada entre el acta virtual de SBE "Mejores Lances de cada proveedor por lotes" y el formulario de lista de precios presentado por la firma Prosalud Farma S.A., en su carpeta de oferta, se constató que la misma omitió la presentación de su oferta física en el Lote N° 91, sin embargo presentó su oferta en la etapa competitiva del proceso de SBE. Al respecto, cabe recordar lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1107/14 de fecha 13 de enero de 2014, que en su Art. 37°, establece: "Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones". "Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el artículo anterior, incurriere en cualquiera de los siguientes supuestos.1 Falta de presentación de oferta física a mas tardar el día, hora y lugar señalado por la convocante, o; 2. Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa. "Será pasible de las sanciones enmarcadas en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Art. 74 de la misma"(sic)*, el órgano colegiado determina que debe ser encomendado a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma PROSALUD FARMA S.A., por el importe ofertado en el Lote N° 91, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
1	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,038" x 250 a 300 cm. PUNTA "J"	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	80.950	32.380.000	10%
2	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,038" x 250 a 300 cm. PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	79.650	31.860.000	10%
3	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J"	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	78.420	31.368.000	10%
4	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	78.350	31.340.000	10%
5	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 140 a 180 cm. PUNTA "J"	Unidad	Unidad	300	600	MEDTRONIC	USA	65.300	39.180.000	10%
6	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 140 a 180 cm. PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	79.600	31.840.000	10%
7	1	7200	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO ó HIDROFÍLICA 0,038" X 140 a 180 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	USA	97.500	39.000.000	10%

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
9	1	6938	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA DE 0,014" PUNTA J, TIPO INTERMEDIO x 260 a 300 CM.DE LONGITUD. Hidrofílica.	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	RCA DOMINICANA	478.000	191.200.000	10%
10	1	3590	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA DE 0,014" PUNTA J, TIPO FLOPPY x 170 a 200 CM.DE LONGITUD. Hidrofílica.	Unidad	Unidad	200	400	MEDTRONIC	RCA DOMINICANA	440.000	176.000.000	10%
12	1	7098	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	1250	2.500	MEDTRONIC	USA / MEXICO	79.900	199.750.000	10%
42	1	7198	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO SONES DE 6 FR	Unidad	Unidad	350	700	MEDTRONIC	USA / MEXICO	134.357	94.049.900	10%
49	1	7206	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE RASHKIND 5 FRENCH	Unidad	Unidad	25	50	MEDTRONIC	USA	2.640.000	132.000.000	10%
62	1	7227	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 8 a 9 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	5	9	BALT	FRANCIA	2.750.000	24.750.000	10%
63	1	7228	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 10 a 11 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	5	9	BALT	FRANCIA	2.750.000	24.750.000	10%
64	1	7229	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 12 a 13 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	5	9	BALT	FRANCIA	3.070.000	27.630.000	10%
65	1	7230	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 14 a 16 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	5	9	BALT	FRANCIA	3.680.000	33.120.000	10%
66	1	7231	42203403-003	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 18 a 19 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	4	8	BALT	FRANCIA	3.680.000	29.440.000	10%

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
67	1	7232	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 20 a 21 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	4	8	BALT	FRANCIA	3.680.000	29.440.000	10%
91	1	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 4 A 6 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	150	300	MEDTRONIC	USA / MEXICO	1.057.000	317.100.000	10%
107	1	10727	42221513-001	ALAMBRE GUÍA : GUÍA HIDROFILICA PARA USO EN OCLUSIONES CRÓNICAS ARTERIOVENOSAS.	Unidad	Unidad	1000	2.000	MEDTRONIC	USA / MEXICO/ RCA DOMINICANA	504.000	1.008.000.000	10%
												G. 2.524.197.900	

Monto Total: G. 2.524.197.900.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte y cuatro millones ciento noventa y siete mil novecientos), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
32	1	7184	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 4 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	750	1.500	OSCOR	EEUU	100.646	150.969.000	10%
33	1	3595	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 4 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	750	1.500	OSCOR	EEUU	100.093	150.139.500	10%
46	1	7197	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIGTAIL CORTO 50 a 80 CM DE LONG. 5 FR	Unidad	Unidad	50	100	OSCOR	EEUU	172.500	17.250.000	10%
47	1	7195	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIGTAIL CORTO 50 a 80 CM DE LONG. 6 FR	Unidad	Unidad	50	100	OSCOR	EEUU	181.000	18.100.000	10%
												G. 336.458.500	

Monto Total: G. 336.458.500.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
73	1	5697	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR1 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	300	TERUMO	JAPON / CHILE	353.598	106.079.400	10%
75	1	5927	42221504-006	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº 3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	350	700	TERUMO	JAPON / CHILE	367.857	257.499.900	10%
108	1	10728	42221612-9998	LLAVE MANIFOLD DE TRES VÍAS : Manifold para cateterismo: llave de 3 vias con rotor para contraste, presion invasiva y fluidos.	Unidad	Unidad	1000	2.000	ELCAM	ISRAEL	25.725	51.450.000	10%
											G.	415.029.300	

Monto Total: G. 415.029.300.- (Guaraníes cuatrocientos quince millones veinte y nueve mil trescientos), IVA Incluido.

SALUMAX S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
70	1	9824	42221501-008	CATÉTER COBRA: Catéter Cobra de 5 ft. de 100 cm de largo. Tipo C4	Unidad	Unidad	25	50	COOK	USA/ IRLANDA / DINAMARCA	301.062	15.053.100	10%
102	1	10717	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA FLEXIBLE PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA DE 5 A 7 FRENCH	Unidad	Unidad	5	10	COOK	USA/ IRLANDA / DINAMARCA	6.104.625	61.046.250	10%
103	1	10718	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA FLEXIBLE PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA DE 5 A 7 FRENCH	Unidad	Unidad	15	30	COOK	USA/ IRLANDA / DINAMARCA	4.700.560	141.016.800	10%
											G.	217.116.150	

Monto Total: G. 217.116.150.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones ciento diez y seis mil ciento cincuenta), IVA Incluido.

CONTRATO ABIERTO:

MONTO MÍNIMO	**G. 32.175.000.- (Guaraníes treinta y dos millones ciento setenta y cinco mil), IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO	**G. 64.350.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido**

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

SALUMAX S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	% de IVA a aplicar.
109	1	9918	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 8 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	2	9921	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 10 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	3	9922	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 10 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	4	9923	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 12 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	5	9911	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 3 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	6	9912	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 4 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	7	9913	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	8	9914	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	9	9915	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	10	9916	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 6 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	11	9917	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 6 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	12	9918	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 8 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%
	13	9919	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 8 cm DE LARGO	Unidad	Unidad	COOK	USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	1.567.566	10%

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Monto Total Adjudicado a SALUMAX S.A. por los Lotes N° 70, N° 102, N° 103 y N° 109: G. 281.466.150.- (Guaraníes doscientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta), IVA Incluido.

2°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme a lo mencionado en la Disidencia Técnica de la Comisión Evaluadora de Ofertas y por las determinaciones tomadas por el Consejo de Administración, mencionadas en el Considerando de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

CODEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
11	1	10210	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE GUÍA 0,014 X 170 A 200 CM. DE LONGITUD PUNTA RÍGIDA. Hidrofílica	Unidad	Unidad	250	251	MEDTRONIC	RCA DOMINICANA	588.000	147.588.000	10%
13	1	7170	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	100	101	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	118.000	11.918.000	10%
31	1	5767	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 3,5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	250	251	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	124.200	31.174.200	10%
34	1	5768	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	100	101	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	133.000	13.433.000	10%
35	1	7181	42221504-007	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 5 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	75	76	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	123.200	9.363.200	10%
36	1	7182	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 6 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	100	101	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	123.200	12.443.200	10%
37	1	5769	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 6 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	100	101	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	123.200	12.443.200	10%
38	1	7185	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	50	51	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	125.000	6.375.000	10%
39	1	5110	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 5 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	50	51	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	124.700	6.359.700	10%
40	1	7187	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	25	26	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	123.960	3.222.960	10%
41	1	5766	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JR 6 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	25	26	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	134.000	3.484.000	10%
52	1	7235	42221504-004	CATÉTER MULTIUSO: CATÉTER MULTIUSO A1 - 4 A 5 FRENCH.	Unidad	Unidad	50	51	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	142.000	7.242.000	10%
68	1	7233	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 22 a 23 MM DE DIAMETRO	Unidad	Unidad	5	6	BALT	FRANCIA	5.500.000	33.000.000	10%

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/16 de fecha 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-011/16

Lote	Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
69	1	7234	42203403-002	CATÉTER PARA DILATACIÓN VALVULAR: CATÉTER P/DILATACIÓN VALVULAR DE 24 a 26 MM DE DIÁMETRO	Unidad	Unidad	5	6	BALT	FRANCIA	5.500.000	33.000.000	10%
74	1	5698	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA	515.000	77.765.000	10%
78	1	7238	42221504-006	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº3,5 EXTRASOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	50	51	MEDTRONIC	USA	437.000	22.287.000	10%
81	1	3689	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA	451.666	68.201.566	10%
82	1	5778	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 5 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA	437.000	65.987.000	10%
83	1	5779	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 6 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	20	21	MEDTRONIC	USA	437.000	9.177.000	10%
84	1	5784	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	350	351	MEDTRONIC	USA	437.000	153.387.000	10%
85	1	5782	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 5 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA	437.000	65.987.000	10%
88	1	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 3,0 MM DE DIÁMETRO x 19 a 21 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	Unidad	Unidad	350	351	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	1.057.000	371.007.000	10%
89	1	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 3,5 MM DE DIÁMETRO x 19 a 21 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	Unidad	Unidad	250	251	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	1.057.000	265.307.000	10%
90	1	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4,0 MM DE DIÁMETRO x 19 a 21 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	1.057.000	159.607.000	10%
92	1	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 10 A 12 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	1.057.000	159.607.000	10%
93	1	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 1,5 MM DE DIÁMETRO X 15 A 17 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	150	151	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	1.056.666	159.556.566	10%
96	1	7277	42203405-001	CONECTOR EN Y: CONTECTOR EN Y (YPSILON) DE 3 VÍAS PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	500	501	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	100.000	50.100.000	10%
106	1	10726	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL : KIT INTRODUCTOR 7 FRENCH, LARGO DE 21 A 25 CM.	Unidad	Unidad	750	751	MEDTRONIC	USA / MÉXICO	128.000	96.128.000	10%
											G.	2.055.150.592	

Monto Total: G. 2.055.150.592.- (Guaraníes dos mil cincuenta y cinco millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y dos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
21	1	5659	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO JL 4 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	1250	1251	OSCOR	EEUU	106.000	132.606.000	10%
27	1	7178	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 1 DE 5 FRENCH	Unidad	Unidad	350	351	OSCOR	EEUU	107.785	37.832.535	10%
28	1	5818	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AR 1 DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	350	351	OSCOR	EEUU	109.714	38.509.614	10%
44	1	7192	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIG TAIL 5 FRENCH	Unidad	Unidad	500	501	OSCOR	EEUU	107.000	53.607.000	10%
											G.	262.555.149	

Monto Total: G. 262.555.149.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve), IVA Incluido.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote	Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant Máx. c/IVA	% IVA
8	1	6937	42221513-001	ALAMBRE GUÍA: ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Unidad	Unidad	750	751	TERUMO	JAPÓN / CHILE	559.033	419.833.783	10%
72	1	3592	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	150	151	TERUMO	JAPÓN / CHILE	448.668	67.748.868	10%
											G.	487.582.651	

Monto Total: G. 487.582.651.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno), IVA Incluido.

Monto Total adjudicado – Arts. 1° y 2° - LPN SBE N° 69/15: G. 6.362.440.242.- (Guaraníes seis mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y dos), IVA Incluido.

3°) Declarar desiertos los Lotes N° 22, N° 23, N° 24, N° 54, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 97, N° 98, N° 100, N° 101, N° 104 y N° 105, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma PROSALUD FARMA S.A., por el importe ofertado en el Lote N° 91, según

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.-----

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos, previa conformidad por parte de la unidad solicitante.----------

6°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

7°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

8°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Institucional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.